

---

**RESOLUCIÓN No. 000983  
(03 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE  
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA- 0005/2020**

**LA SECRETARIA DE MINAS Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO  
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto municipal 020 del 24 de enero del año 2020 por el cual se otorgan unas facultades para contratar, Acuerdo y demás normas que regulen la materia,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la entidad.

No obstante lo dicho, el alcalde mediante Ddecreto municipal 020 del 24 de enero del año 2020 delego en los secretarios de despacho la contratación, todo ello al amparo de lo determinado en la Ley 80/93 y ley 489/98

- b. Que el artículo 23 de la mencionada ley establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
- c. Que la Ley 80/93, desarrollada por la Ley 1150/2007 en el artículo 2º numeral 1º determina que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de selección abreviada, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo; por tanto, la modalidad de selección del presente proceso se surtirá mediante este método, todo ello en desarrollo igualmente de los postulados de la Ley 1474 de 2011.

Que en razón de lo expuesto, el Municipio debe adelantar el proceso de escogencia en la modalidad indicada.

- d. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082/2015, establece que la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.
- e. Que el Municipio de Segovia, está interesado en realizar el contrato que se enmarca en **“INSTALACIÓN DE CERCO DE 5.000 METROS LINEALES CON EL FIN DE AISLAR LA RESERVA ECOLÓGICA POPALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 040-COV-2010-195**
- f. Que el día 25 de noviembre de 2020 se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para la **“INSTALACIÓN DE CERCO DE 5.000 METROS LINEALES CON EL FIN DE AISLAR LA RESERVA ECOLÓGICA POPALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 040-COV-2010-195”** CUYO VALOR SE DETERMINÓ EN LA SUMA DE OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$80.448.824,00) INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY.
- g. Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de Contratación del Estado [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) (Secop II), desde el día 25 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2020, estableciéndose como fecha para responder observaciones el día 02 de diciembre de 2020,
- h. Que para la ejecución del proyecto al cual se hace referencia, el Municipio de Segovia cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00925 con fecha 21-10-2020, Fondo 110 Rubro 30113102, Proyecto conectando ecosistemas naturales por valor de \$ 65.448.824 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS) y Rubro 31111102 Conservación, Protección, Restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales Fondo 101 por valor de \$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS).
- i. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, y por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y s.s... del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1474/2011, que aplican para el presente proceso de Selección abreviada de 2020

- j. Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Segovia considera procedente ordenar la apertura del proceso de contratar la **“INSTALACIÓN DE CERCO DE 5.000 METROS LINEALES CON EL FIN DE AISLAR LA RESERVA ECOLÓGICA POPALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 040-COV-2010-195”**
- k. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto Reglamentario No. 1082/2015, el MUNICIPIO DE SEGOVIA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la Secretaria de Gobierno y en la página del Portal Único de Contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de minas y desarrollo económico del Municipio de Segovia,

#### RESUELVE:








**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada No. S.A 0005/2020, cuyo objeto consiste en **“INSTALACIÓN DE CERCO DE 5.000 METROS LINEALES CON EL FIN DE AISLAR LA RESERVA ECOLÓGICA POPALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 040-COV-2010-195.”** Por valor de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$80.448.824,00) INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY.











**PARÁGRAFO** Certificado de Disponibilidad Presupuestal rubro presupuestal N° 00925 con fecha 21-10-2020, Fondo 110 Rubro 30113102, Proyecto conectando ecosistemas naturales por valor de \$ 65.448.824 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS) y Rubro 31111102 Conservación, Protección, Restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales Fondo 101 por valor de \$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SA 0005/2020.

#### 1.1.1. CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIADA SA 0005/2020.

## Cronograma

	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
<b>Publicación del aviso de convocatoria pública</b>	7 días de tiempo transcurrido (25/11/2020 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Publicación de estudios previos</b>	7 días de tiempo transcurrido (25/11/2020 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones</b>	7 días de tiempo transcurrido (25/11/2020 6:28:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones</b>	1 día de tiempo transcurrido (1/12/2020 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes</b>	16 horas de tiempo transcurrido (2/12/2020 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	16 horas de tiempo transcurrido (2/12/2020 7:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo</b>	<input type="text" value="3/12/2020 7:00 PM"/>  *
<b>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b>	<input type="text" value="3/12/2020 7:00 PM"/>  *
<b>Plazo para manifestación de Interés</b>	<input type="text" value="7/12/2020 11:59 PM"/>  *
<b>Realización del sorteo</b>	<input type="text" value="9/12/2020 12:00 PM"/>  *
<b>Publicación de la lista de precalificados</b>	<input type="text" value="9/12/2020 1:00 PM"/>  *
<b>Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos</b>	<input type="text" value="10/12/2020 12:00 PM"/>  *
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>	<input type="text" value="10/12/2020 7:00 PM"/>  *

Plazo máximo para expedir adendas	11/12/2020 12:00 PM	 *
Presentación de Ofertas	14/12/2020 9:00 AM	 *
Apertura de Ofertas	14/12/2020 9:05 AM	 *
Informe de presentación de Ofertas	14/12/2020 9:10 AM	 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/12/2020 5:00 PM	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/12/2020 5:00 PM	 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/12/2020 12:00 PM	 *
Firma del Contrato	22/12/2020 2:00 PM	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/12/2020 10:00 AM	 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/12/2020 11:00 AM	 *

**ARTÍCULO TERCERO:** Los requisitos de participación, los criterios de evaluación y las características para la SELECCIÓN ABREVIADA SA 0005 DE 2020 se encuentran descritos en el Pliego de Condiciones que rige el presente proceso, el cual fue elaborado de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993. Tanto el pliego de condiciones como el estudio previo y demás documentos previos podrán consultarse en la oficina de Secretaria de Minas y desarrollo económico del Municipio y en el portal [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) (Secop II)

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de Segovia, Antioquia, a los 03 días del mes de diciembre de 2020.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE



**FERNANDO GÓMEZ MOLINA**  
Secretario de Minas y Desarrollo Económico  
Municipio de Segovia